Chile Atiende

Trámite disponible en linea!

Información proporcionada por Subsecretaría de Hacienda

Solicitar exención de IVA para importaciones de bienes de capital

Última actualización: 07 agosto, 2025

Descripción

Permite acceder a una exención del IVA en la importación de ciertos bienes de capital destinados al desarrollo, exploración o explotación en Chile de proyectos de diverso tipo, incluyendo, entre otros, proyectos mineros, de energía, telecomunicaciones, de investigación o desarrollo tecnológico, médico o científico, en la medida que estos proyectos impliquen inversiones por un monto igual o superior a 5 millones de dólares de Estados Unidos.

Este trámite se puede realizar durante todo el año a través del **sitio web** del **Ministerio de Hacienda**.

Detalles

- Se entenderá por solicitud de exención las nuevas solicitudes que se presenten ante el Ministerio de Hacienda.
- Se entenderá por ampliación las solicitudes respecto de bienes de capital destinados a proyectos de inversión que se realicen por etapas, o que tengan el fin de complementar o expandir un proyecto sobre el cual se haya otorgado previamente la exención.

¿A quién está dirigido?

- Persona naturales.
- Personas jurídicas constituidas en Chile.
- Personas jurídicas que califiquen como inversionista extranjero.

Chile Atiende

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Los antecedentes requeridos dependen del tipo de persona que solicite:

Persona natural:

- Copia simple de la cédula de identidad o documento de identificación equivalente, por ambos lados.
- Descripción del o los bienes de capital que se destinarán al proyecto de inversión, incluyendo una nómina en que se señale, para cada uno de ellos, la siguiente información:
    - Nombre técnico.
    - Especificaciones técnicas.
    - Partida arancelaria, según el Arancel Aduanero Nacional.
    - Vida útil, incluyendo la del bien principal cuando se trate de partes, piezas, repuestos y accesorios.
    - Cantidad o unidad de medida a importar.
    - Valor unitario FOB.
- Antecedentes del proyecto de inversión que indiquen, a lo menos, la siguiente información:
    - Descripción general del proyecto de inversión.
    - Ubicación geográfica de ejecución del proyecto de inversión, indicando la comuna, provincia y región.
    - Nombre y descripción del o los productos o servicios generados por el proyecto de inversión; monto total de inversión que implique el proyecto de inversión.
    - Forma de financiamiento del proyecto de inversión, indicando sus fuentes de financiamiento y la proporción que representan en el total de la inversión, junto con la especificación de la moneda y tipo de cambio para convertir a pesos chilenos a la fecha que corresponda.
- Proyección del detalle del flujo de inversión y de los ingresos y egresos del proyecto, antes de impuesto. Para estos efectos, se deberá especificar la moneda y el tipo de cambio a pesos chilenos a la fecha que corresponda.
- Declaración jurada firmada por la persona solicitante o por el o sus representantes en la cual se declare que el proyecto de inversión implica una inversión por un valor igual o mayor a cinco millones de dólares de Estados Unidos a la fecha de presentación de la respectiva solicitud.

Persona jurídica constituida en Chile:

- Copia simple de rol único tributario de la persona jurídica.
- Copia simple de la escritura de constitución de la persona jurídica y de cada una de sus modificaciones, según corresponda.
- Copia simple de la inscripción de la persona jurídica en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces respectivo, con una antigüedad de hasta 30 días, que incluya su vigencia y la totalidad de sus notas marginales.
- Copia simple del o los documentos que acrediten la personería del o los representantes, al momento de presentar la solicitud.
- Descripción del o los bienes de capital que se destinarán al proyecto de inversión, incluyendo una nómina en que se señale, para cada uno de ellos, la siguiente información:
    - Nombre técnico.
    - Especificaciones técnicas.
    - Partida arancelaria, según el Arancel Aduanero Nacional.
    - Vida útil, incluyendo la del bien principal cuando se trate de partes, piezas, repuestos y accesorios.
    - Cantidad o unidad de medida a importar; valor unitario FOB.
- Antecedentes del proyecto de inversión que indique, a lo menos, la siguiente información:
    - Descripción general del proyecto de inversión.

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, ingrese su ClaveÚnica.
3. Indique el tipo de solicitud que desea presentar.
4. Complete la información y adjunte los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado de exención de IVA para importaciones de bienes de capital.

Para **más información**, llame al 2 2828 2000.

Link de trámite en línea:
https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/87367-solicitar-exencion-de-iva-para-importaciones-de-bienes-de-capital